



**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

VISTO: El Expediente N° 17.366/19 por el que se propone reconocer a la figura del Agente Sanitario, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario generar instancias con el fin de abordar las problemáticas sanitarias estableciendo un contacto directo en terreno para mejorar las condiciones de salud, acercar los programas de salud existentes y optimizar el uso de recursos de los servicios de salud local, provincial y nacional.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convocar a una audiencia conjunta con el Cuerpo de Concejales a las autoridades de la Secretaría de Salud Preventiva y Desarrollo Humano, Sr. Eduardo Pelanda.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1300 Sala de Sesiones, 05 de Agosto de 2020.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.